

EL LIBERAL DE TENERIFE

DIARIO DE LA MAÑANA

Número atrasado, 15 céntos. DIRECCIÓN: Calle de Sta. Rosalía núm. 7 Jueves 7 de Mayo de 1896 ADMINISTRACIÓN: Calle de S. José núm. 20 Número suelto, 10 céntos. SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

POUDRE DE RIZ
INVISIBLES
y muy Adherentes
Regenta
Préparée par
H. MONIN & G. PINAUD
PARIS
Propiedad de LA LINDA
RALLO & BENITEZ
TENERIFE

PARA CABALLEROS

Grandes novedades en sombreros de paja, cinturones, trajes, corte de pantalón, chalecos, botonaduras, corbatas y en otros muchos artículos se acaban de recibir en el almacén de

MELENDEZ
19, CRUZ VERDE 21

ALEXANDRE

6 CASTILLO 6

Se acaban de recibir **SOMBREROS** y **CAPOTAS**, última novedad de París, para señoras, señoritas y niñas.

Precio económico

SOMBREROS Y CAPOTAS

Con otros muchos artículos en última novedad para Señoras se acaban de recibir en el almacén de

MELENDEZ
19 Cruz Verde, 21

ANUNCIO

Se arriendan una ó dos dulas de agua de la Empresa de la Laguna; y darán razón en la calle de la Candelaria núm 13 en esta Capital.

Se Realizan

- Una casa de planta baja en la calle del Loro en la Villa de la Orotava.
- Una pequeña casa en esta Capital situada en el barrio del Cabo.
- Cuatro habitaciones con aljibe y extenso patio en la calle de S. Martín en esta Capital.
- Una finca con riego en la Villa de S. Sebastian de la Gomera, donde denominan «El Atajo.»
- Una huerta en la calle de S. Miguel en esta Capital.
- Para informes dirigirse á D. Juan de la Cruz.—Pilar 31.

PRÉSTAMO

Con buena garantía hipotecaria sobre fincas rústicas y urbanas que radican en una de las jurisdicciones más próximas á esta Capital, se desean tomar 20000 Pesetas.—Para más antecedentes, dirigirse: Pilar 31.

SE VENDE O SE ALQUILA

una hermosa casa calle de la Marina; dicha casa es de gran comodidad y tiene puertas á dos calles.
Para informes calle del Castillo 91.

CARDENIAS

Se venden en la calle de la Luna número 1.

Café Puerto Rico MEJOR QUE CARACAS

Se detalla en el almacén de Santiago Feria, 23, Castillo 23, á siete y medio reales vellón libra.
También se expende **CARACAS SUPERIOR** á siete reales vellón libra.
En dicho almacén hay siempre surtido completo en COMESTIBLES FINOS á precios módicos.

SE CONFECCIONAN ESTERAS DE junco y espartos y se colocan á domicilio.
Calle de Santo Domingo núm. 17.

El Liberal de Tenerife

DIARIO DE LA MAÑANA

Se publica todos los días excepto los festivos

	Pesetas.
Suscripción.—En toda la provincia un mes.	1'50
Península española, semestre.	13'00
Antillas y Extranjero, un año.	28'00
Filipinas, un año.	30'00
Un número suelto.	0'10
Idem atrasado.	0'15

Anuncios.—Se admiten en cualquier idioma á 5 céntimos de pesetas la línea en la primera plana; á 8 en la tercera y á 4 en la cuarta.

Comunicados, reclamos y esquelas mortuorias, á precios convencionales.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de hoy.—S. Estanislao.
Santo de mañana.—S. Acacio y Maximino.

Cultos para mañana.
PARROQUIA MATRIZ

Misas rezadas de 7 á 8: á las oraciones del Rosario.

PARROQUIA DE S. FRANCISCO
Misas rezadas de 7 á 8: á las oraciones cultos.

IGLESIA DEL PILAR
Misas rezadas de 5 1/2 á 8 1/2: y á las 8 ejercicios del mes de María.

EFEMÉRIDES

1704 Toma de Salvatierra por el rey Felipe V de España.

REGISTRO CIVIL

MAYO 6
Nacimientos
Simy Barchilon.

Defunciones
Florencio Arny y Martín, de Granadilla, de 41 años, casado.—Sta. Rosalía 16.—Angina de pecho.

Matrimonios.
Sotero de la Cruz Exposito, de 26 años, soltero, de esta ciudad, con Doña María del Carmen Pacheco, de Arico, de 18 años, soltera.

METEOROLOGÍA

OBSERVACIONES HECHAS Á LAS 10 DE HOY.
Altura del Barómetro reducida á 0° y en milímetros. 761'58

Temperatura del aire á la sombra	18'2
Tensión del vapor de agua	12'3
Humedad relativa	79'4
Viento.	E.S.E.
Fuerza del viento	0.
Estado del cielo.	Cubierto.
Temperatura máxima de ayer	24'0
Id. mínima	16'9
Oscilación barométrica en las 24 horas (milímetros).	1'74
Estado del mar	Llano.
Lluvia en las 24 horas (milímetros)	0'0

SECCION MARITIMA

ENTRADA DE BUQUES
Dia 6
UMHLOTI.—Vapor inglés, de Natal consignado á D. H. Wolfson.

Dia 7
STAKOSBY.—Vapor inglés, de Cardiff, con carbon mineral, consignado á los Sres. Cory Brothers y Comp.

TAMESI.—Vapor francés, de Burdeos, consignado á los Sres. Hamilton y Comp.

SALIDA DE BUQUES
UMHLOTI.—Para Londres, tomó carbon agua y viveres.
TAMESI.—Para San Luis del Senegal, tomó carbon agua viveres.

BUQUES QUE SE ESPERAN

BERENGUER EL GRANDE.—Para Barcelona y Genova, saldrá de este puerto el 10 de mayo, admitiendo carga y pasajeros, despachado por sus agentes los Sres. Hijos de Juan Yanes

GRAN ANTILLA.—Para Puerto Rico y la Habana, saldrá de este puerto el 7 de mayo, admitiendo carga y pasajeros, despachado por sus agentes los Sres. Hijos de Juan Yanes.

RIMUTAKA.—Para Plymouth y Londres, saldrá de este puerto el 5 de mayo, admitiendo carga y pasajeros, despachado por sus agentes los Sres. Hamilton y Comp.

BEARN.—Para Dakar, Santos, Rio Janeiro, Montevideo y Buenos, saldrá de este puerto el día 16 de mayo, admitiendo carga y pasajeros, despachado por sus agentes los Sres. Hijos de Juan Yanes.

GUELPH.—Para la Madera y Southampton, saldrá de este puerto el día 9 de mayo, admitiendo carga y pasajeros, despachado por sus agentes los Sres. Hamilton y Comp.

WAZZAN.—Para la Madera y Londres saldrá de este puerto el día 10 de mayo, admitiendo carga y pasajeros, despachado por su agente D. H. Wolfson.

SAN FERNANDO.—Para Montevideo y Buenos Aires, saldrá de este puerto el día 9 del corriente, admitiendo carga y pasajeros, despachado por sus agentes Viuda é hijos de Juan La Roche.

Banco de España DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Debiéndose proceder á la corta de los cupones que vencerán en 1.º de Julio próximo, correspondientes á los valores depositados en esta Sucursal, se avisa á los interesados:

- 1.º Que podran retirar los cupones en rama ó pedir que se conserven unidos á los títulos, hasta el día 30 del corriente.
- 2.º Que transcurrido este plazo, la Sucursal procederá á la presentación y cobro de los cupones cuya conservación no se haya pedido.
- 3.º Que desde el día siguiente al designado como plazo para retirar los cupones en rama, no se admitirán en depósito los títulos que los contengan.
- 4.º Que desde la fecha de este anuncio, la Sucursal admitirá á descuento los cupones de la Deuda por

ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS FARMACEUTICO Y MEDICO

CURACION segura del 98 por 100 de los enfermos crónicos del ESTÓMAGO é INTESTINOS

De cuantos medicamentos se preparan para las enfermedades del Estómago é Intestinos, el único que positivamente cura, es nuestro Elixir Estomacal; hace desaparecer en pocos días el dolor de estómago, ardores, acedias, vómitos, inapetencia, diarreas, etc., etc., curando la úlcera del estómago, las dispepsias, gastralgias y catarros intestinales; favorece la secreción del jugo gástrico, normaliza las digestiones difíciles y es un tónico tan poderoso que, los enfermos crónicos que lo toman, á los ocho ó diez días notan más agilidad, aumento de fuerzas y de apetito, siendo muchísimos los que han obtenido una completa curación despues de 25 años de sufrimientos y sin haber encontrado alivio con ninguno de los específicos que se conocen, pues son la mayor parte calmantes y los mejores solo producen algún efecto mientras se usan.

Precio 5 pesetas botella.
Santa Cruz de Tenerife.—Farmacia de Serra.—Castillo, núm. 7.
Las Palmas.—Canaria.—Farmacia Bajart.
En Madrid, Serrano núm. 30, farmacia del autor.

petua al 4p Interior, los de la amortizable al 4p Exterior y títulos de esta que sean amortizados, estén ó no depositados; siendo quince céntimos de peseta el minimum de percepción por descuento, en cada factura.

5.º Que también se admitiran desde luego en negociacion los cupones de la deuda perpetua al 4p Exterior y de los Billetes hipotecarios de la Isla de Cuba, del mismo vencimiento próximo, así como estos Billetes amortizados, estén ó no depositados con la bonificación que diariamente se fijará.

6.º Que los cupones de títulos depositados de las expresadas Deudas Exterior y de Cuba, y los títulos de ésta amortizados, que no se retiren hasta el citado día 30 del actual; se entenderán cedidos al Banco por los depositantes, con la bonificación que se anunciará oportunamente.

7.º Que en cumplimiento de lo dispuesto en Real órden comunicada por el Ministerio de Hacienda en 20 de abril último, los cupones de primero de julio próximo, de las Deudas exterior y de Cuba que se presenten á negociacion, tendrán al igual que los de 4 p Interior y amortizable, el descuento de 1'25 p sobre el importe anual de los intereses de los títulos á que pertenezcan, por el impuesto del timbre establecido en el art. 56 de la ley de presupuestos vigente.

Y 8.º Que para el descuento ó negociacion de los cupones depositados ó dados en garantía, bastara la presentación del resguardo de depósito ó poliza respectiva.

Santa Cruz de Tenerife 6 de mayo de 1896.—El secretario.—Juan M.º de Vidal.

TELEGRAMAS

(DE NUESTRA PROPIEDAD)

Director de EL LIBERAL DE TENERIFE.

Madrid 6—4'30 t

Cuba

Una gruesa partida de rebeldes atacó el poblado Esperanza, provincia de Santa Clara; el Sacerdote Caballer defendiólo con heroismo auxiliado por los vecinos. El general Bazan felicitó á los defensores y disolvió las fuerzas de voluntarios que pusieron escasa resistencia al enemigo.

BOLSA

Deuda pepétua 4 p Interior, á 63'10

Id. id. exterior, á 74'80.

Id. amortizable 76'50.

CAMBIOS del día 6

LONDRES, vista, á 29'84 por £.

PARIS, vista, 18'60 p P.

MENCHETA.

Madrid 6—5'40 t.

Cuba

Ha fallecido el cabecilla Socarrás de resultas de las heridas recibidas en la acción de Cacarajícara.

Han sido ascendidos los subalternos que tomaron parte en dicha acción.

En Candelaria oiase fuego de fusilería y cañón.

Se han acogido á indulto

los cabecillas Borges y Laines.

En los pequeños encuentros habidos últimamente con los rebeldes les han hecho nuestras tropas 30 muertos y muchos heridos.

Mencheta

Los telegramas que preceden son de la propiedad de EL LIBERAL DE TENERIFE, que prohíbe reproducirlos, alterarlos ó modificarlos conforme á los artículos 31 de la Ley de 10 de enero de 1879 y 18 del Reglamento para su ejecución, de 18 de septiembre de 1880.—EL ADMINISTRADOR.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA

Distinción

A nuestro buen amigo D. Juan Boeta y Real, le ha sido concedida la Cruz de 1.ª clase del Mérito Naval con distintivo blanco, por servicios prestados en la marina mercante.

Reciba nuestra más cordial enhorabuena.

Tinglado

La recaudación obtenida en el mes último por mercancías depositadas en el Tinglado del muelle fué de 194'08 pesetas.

Viaje

Ayer embarcó para Lanzarote después de permanecer en esta capital algunos días, el digno diputado por aquella isla, é ilustrado abogado, nuestro distinguido amigo D. Leandro Fajardo.

Militares

El oficial primero de Administración militar, D. Emilio Sanz, ha sido destinado á la capitaniagenal de este distrito.

El médico provicional D. Eduardo Parra, al batallón regional de Canarias núm. 2.

El Bazar

Esta noche se abre de nuevo el Bazar por haberse recibido muchos objetos, algunos de valor, que han envidado varias personas.

Orfeon

El orfeon de la sociedad filarmónica Santa Cecilia, en reunión que celebró en la noche del martes, bajo la presidencia del Sr. D. Anselmo de Miranda, quedó constituido en definitiva acordando nombrar su Director al aprovechado joven D. José Crosa, que con gran acierto ha venido dirigiendo dicha corporación y que tantos y tan valiosos servicios ha prestado á la expresada sociedad.

Nuestra enhorabuena al Sr. Crosa por la merecida distinción de que ha sido objeto.

Planos

Se ha presentado á la aprobación del Sr. Alcalde el plano de un edificio de planta alta que proyecta fabricar nuestro amigo D. Anselmo J. Benítez en la calle del Tigre para instalar en él el taller de la imprenta de su propiedad.

Subastas

El día 31 del corriente mes tendrán lugar en las casas consistoriales del Ayuntamiento de la Villa de la Orotava, las subastas para el arriendo del arbitrio del matadero, durante el año económico de 1896 á 97 por el tipo de 14.400 pesetas y la del arbitrio sobre puestos públicos en la plaza del mercado, por el tipo de 1.660 pesetas, pagaderas por mensualidades vencidas.

Secretaria

Por la Alcaldía de Arona se hace saber que se halla vacante la Secretaría de aquel Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 925 pesetas.

Capellanes

En el vapor correo *Hesperides*, llegaron á esta Capital, los nuevos capellanes nombrados para el batallón Cazadores regional número 1 y para el Hospital militar de esta plaza, los Sres. D. Miguel de la Puente y D. Luis Perul, respectivamente.

Licencia

A D. Antonio Cabrera de las Casas maestro de Santa Cruz de la Palma, se le han concedido seis meses de licencia para que pueda trasladarse á Mérida.

Médico titular

El Ayuntamiento de la ciudad de Telde, hace saber, que habiéndose creado una nueva plaza de médico titular, la cual se ha de proveer con sujeción al Reglamento de 14 de junio de 1891, dictado para el servicio benéfico sanitario, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, se convoca por concurso á los aspirantes á la misma, los cuales han de presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de dicho Ayuntamiento dentro del término de 30 días.

Traslado

La casa de Comisiones del Sr. D. Nicolás Salas se ha trasladado á la calle del Castillo número 25, como asimismo los Consulados del Perú, Nicaragua, El Salvador, Liberia y Vice-consulado de los Estados Unidos de Venezuela.

Corredor

Ha sido nombrado corredor de comercio en esta plaza nuestro amigo el Sr. D. Manuel Santaella y García.

Bateria

Para el emplazamiento de cuatro cañones Ordoñez, han empezado los trabajos de la nueva batería en la explanada inmediata al fuerte de Almeida.

Cartería

Ha sido nombrado por el Sr. Administrador de correos de esta capital, cartero, en sustitución de D. Florencio Arnaiz, nuestro amigo D. Tomás González.

Maestra

Ha sido nombrada maestra de la escuela pública de Vallehermoso, isla de la Gomera, D.ª Francisca Pérez Rodríguez.

Paseo

Esta noche de 8 á 10 tocará en la plaza de la Constitución la charanga de Cazadores las siguientes piezas:

- 1.º Paso-doble.
- 2.º «Victorina», Mazurka.—Zisbert.
- 3.º «Patrulla», Turca.—Michadis.
- 4.º Gran marcha de la ópera, Baldassaré.—Villate.
- 5.º Obertura de la ópera, «Zaneta»—Huber.
- 6.º Loyante, Valses.—Wheder.
- 7.º Paso doble.

EL CORSO

I

En la época que precedió inmediatamente á la caída del Imperio romano no se encuentra una voz griega ni latina para expresar lo que hoy entendemos por *corsario*. En los siglos medios, de tal modo andaba confundida esta palabra con la *pirata*, que según el *Vocabulario de Ducange*, tanto vale *corsarius* como *praedones maris piratae*, pues ni en la legislación ni en la historia de Grecia y Roma existe vestigio alguno de la autorización que, andando el tiempo, vino á trazar la línea divisoria entre estos dos azotes del comercio marítimo.

Posteriormente, y por largo espacio, se aplicaron todavía indistintamente ambas denominaciones á los tripulantes de los buques que para hacer la guerra armaban á su costa las ciudades ó los particulares contra las naves del comercio enemigo, como puede verse entre otros documentos, en una pragmática de Alonso III de Aragón que dice: «*Si aliquis pirata vel corsarius voluerit armare*» etc., etc.

Y aun corriendo el siglo XIV todavía se usaba en los documentos oficiales, para designar al buque corsario, de una paráfrasis harto significativa, y se le llamaba «*Navis, more piratico navigatura*,» hasta que en el XVI se aplicó por último la palabra *corsarios* exclusivamente á los armadores legalmente autorizados, cuyo concurso se aceptaba como elemento para hacer la guerra en el mar, que según nuestra ley de Partida es como *cosa desesperada el de mayor peligro que la tierra por las grandes desaventuras que pueden hácaescer*.

Los adelantos de la navegación y el natural desarrollo que á consecuencia del descubrimiento de América adquirió el comercio, vinieron á dar al Derecho Internacional Marítimo una importancia de que había carecido durante la Edad Media. Abandonada la protección del comercio marítimo á sus propias fuerzas, porque no existían entonces las grandes escuadras al servicio de

los Estados, con que se robusteció mas tarde el imperio de los Soberanos, cuanto tenía relación con los armamentos en corso, la validez de las presas y su distribución correspondía á la clase de contratos ordinarios entre mercaderes y mercantes.

Los Soberanos, lejos de poner trabas á las expediciones privadas, procuraban alentar á sus súbditos para formarlas, y no solo las protegían, sino que el mismo Fisco entraba á la parte, como recompensa de la diligencia y auxilio que franqueaba á la codicia de los particulares. En nuestra España el Rey D. Pedro IV de Aragón publicó en 26 de Febrero de 1356 unas ordenanzas dictando reglas para los armamentos de corsarios particulares, consignando las seguridades y condiciones que se debían observar, los auxilios de sueldo y buques con que el Rey solía socorrerlos, la jurisdicción, exenciones y privilegios concedidos á dichos armadores sobre sus tripulaciones y sobre las presas, y por último, el número de gente de pelea que cada buque debía llevar á bordo. En 1367 se expidió una Real provisión á favor de los corsarios y armadores de leños y bajeles y contra los desertores de las embarcaciones, que despues de alistados solían abandonar sus puestos llevándose la cantidad que se les entregaba en señal, al tiempo del enganche. Iguales ó parecidas disposiciones según las circunstancias, otorgaban los demás Estados marítimos de Europa con objeto de allegar armadores y naves que oponer á las fuerzas enemigas en tiempo de guerra.

Poco á poco fué verificándose un cambio importantísimo, que debía formar época en la historia del Derecho marítimo. El desenvolvimiento de los intereses comerciales y la suavidad que iba predominando en las costumbres, llegó insensiblemente á consagrar como principio de derecho europeo y como requisito indeclinable para armar en corso, la autorización previa del Soberano. Se había creído durante algún tiempo que esta reforma databa de los últimos años del siglo XIV ó de principios del XV, pues hasta entonces no se la encontraba consignada en documentos legislativos; pero otros posteriores y no menos auténticos demuestran que á fines del XIII las Repúblicas de Italia se habían ocupado ya en reprimir los abusos del corso recurriendo para ello á las fianzas pecuniarias, como el medio mas eficaz de conseguirlo.

La guerra contra los Países Bajos contra España es en los tiempos modernos una de las épocas más notables en la historia del corso, así por el número de corsarios que apareció entonces, como por los reglamentos que comenzaron á formarse para limitar sus abusos.

Muchos de estos corsarios fueron castigados como piratas, aun en Estados independientes de España, no solo por sus insostenibles vejaciones y crímenes, sino porque algunas Potencias hubieron de poner en duda que el Principe de Orange, que no era todavía Almirante de las Provincias, que mas tarde se llamaron *Unidas*, tuviese derecho para expedir patentes de corso. Durante esta larga contienda, dedicaron todas las naciones una atención especial á fijar, por medio tratados y de leyes, los derechos y obligaciones de los armadores, procurando convertir en medio regular de hacer la guerra, lo que venía haciendo, hasta entonces, un instrumento legalizado para el pillaje y el saqueo, y aun pudiera añadirse un asunto de especulación comercial, dados los tiempos en que la esperanza del botín era el único móvil, y su posesión el premio apetecido de toda batalla marítima ó terrestre.

El corso es indudablemente un derecho de la guerra, y como tal solo corresponde á los Soberanos de las naciones beligerantes, las cuales pueden á su vez delegarle en otras personas; pues así como tienen la facultad de llamar en su auxilio soldados extranjeros, con igual, ó acaso con mayor razón, pueden buscar fuerzas auxiliares entre sus propios súbditos. Pero si bien no hay en rigor principio que se oponga á la delegación de este derecho por parte de un Soberano beligerante, en favor de otras personas, siquiera no sean jefes ni oficiales de sus escuadras, los sentimientos de humanidad y civilización no pueden menos de limitar esta facultad.

El derecho de la guerra consiste en inferir el daño puramente necesario al enemigo, hasta reducirle á desistir de sus injustas pretensiones, ó obligarle, en otro caso, á pagar reparación ó satisfacción suficientes; pero como el nombre de enemigo en esta acepción comprende á todo súbdito del país beligerante,

gerante, el mismo derecho que concede la guerra sobre las personas que componen la nacion enemiga, lo da asimismo sobre los bienes que pertenecen, ya al pueblo colectivamente, ya á sus individuos en particular.

Contra la aplicacion de este principio en absoluto, hay otro, sin embargo, tambien indiscutible, y es que las agresiones contra las personas ó los bienes del enemigo, solo son lícitas en la medida necesaria para alcanzar el legitimo fin que dió motivo á la guerra. Asi, pues, en lo que atañe á las personas, deberá hacerse la guerra entre los hombres armados de los dos paises, y en cuanto á las propiedades del enemigo, después de las plazas fuertes, arsenales, establecimientos militares, etc., serán objeto de la guerra las propiedades que constituyen el dominio público, que corresponden al pueblo y á la nacion entera, y sólo cuando se haya agotado el derecho de la fuerza sobre estos objetos, y presidiendo una gran necesidad, será lícito atacar la propiedad individual y privada.

De otro modo sería absurdo llevar la lógica implacable de la guerra hasta considerar á todo el país como un solo individuo cuya persona y cuyos bienes están á disposición del enemigo, haciendo responsable al ciudadano inofensivo de lo que, en conciencia, no puede pesar particularmente sobre él.

La aplicacion de estos principios no podía esperarse en épocas en que la guerra era la única ocupacion del hombre libre, y cuando las querellas entre particulares fueron más de una vez causa suficiente para ensangrentar los campos de batalla y para destruir la seguridad del comercio en los mares. Pero la ilustracion de los tiempos que alcanzamos ha considerado tan poderosos los fundamentos en que se apoya la doctrina que pone á cubierto la propiedad particular en las operaciones de la guerra, que todas las naciones civilizadas la han adoptado, por lo menos en lo que se refiere á la guerra por tierra, en tanto que se llegue (como debe esperarse) á hacerla extensiva á la que se hace sobre el Océano.

F. M. y C.

NOTICIAS GENERALES

Madrid 27.—Un telegrama de los hacendados de Cuba á Cánovas participale que continúan los incendios, pero la campaña es mas favorable para España.

Madrid 28.—En Melilla algunos moros dentro de nuestro campo á 400 metros del fuerte de San Lorenzo custodiaban ganado.

Una pareja de caballeria trató de que repasaran los limites y la apedrearon. Esta cometió al arma blanca é hirió á tres moros.

Estos hicieron fuego, hiriendo á los soldados.

Concentradas más parejas, rechazaron á un grupo mayor de moros armados, obligandoles á rebasar los limites.

Los moros hicieron fuego é hiriendo á un sargento y tres caballos.

La caballeria reforzóse con fuerzas de San Lorenzo y una compañía de infanteria.

Los moros de Mazuza siguen en actitud expectante frente á nuestras fuerzas, á las cuales se ha ordenado que hagan fuego al observar alguna agresion ó que pisen nuestro campo.

Un emisario de Kaid ha suplicado que no se rompan las hostilidades, pues castigará á los culpables.

El gobernador de la plaza á contestado ante esta promesa, que es urgente obligue á retirarse los moros.

Mientras estén en los limites no retirará las fuerzas, que romperán el fuego en el momento de ser hostilizadas.

Cañoneará el poblado de Mazuza. Exige ademas un notorio castigo de los culpables.

Madrid 29.—Descripcion de la Trocha de Mariel.

Tiene infinita serie de fuertes y trincheras, alambradas y emplazadas de obstáculos y pozos de lobo.

Los fuertes pueden combinar fuegos. La zona del centro extiendese desde Artemisa á Guanajay, con muros de piedras que defiende los campos atrincherados.

La zona Norte extiendese desde Guanajay hasta la playa de Mariel, sobre terreno quebrado y lomas, que están fortificadas.

Establecense centinelas á 50 metros de distancia.

Las guerrillas explorarán la manigua. Arolas, satisfecho é incansable manda una columna volante compuesta de cuatro escuadrones y 6 cañones.

Arolas preocupase de la salud de los soldados.

Todos tienen barracones.

La salud es inmejorable.

Las obras ejecutadas pasan de quinientas.

nientas.

Las tropas están en el orden siguiente, desde Majana á Mariel.

Madrid 30.—De la Habana comunican detalles del apresamiento de la goleta *Competidor*.

La cañonera *Mensajera*, al divisar la goleta, hizo señales. y en vez de contestar, la goleta apartóse de ella.

Un bote dirigióse á tierra.

La *Mensajera* disparó con ametralladora, haciendo explosion una caja de proyectiles que iba en el bote.

La gente de éste echóse al agua.

Los de la goleta hicieron disparos y la lancha contestó, incluso el comandante, que hizo uso del rifle.

Resaltaron dos filibusteros muertos y otro ahogado; dos se entregaron.

Cinco marineros de la *Mensajera* entraron en la goleta, apoderándose de tres hombres y de importantes documentos.

Estos mismos cinco hombres, mandados por el contramaestre Mora, persiguieron á los expedicionarios que lograron á nado llegar á tierra, matando á tres y recogiendo los proyectiles.

Dichos cinco marineros volvieron á la cañonera llevando un bote cargado de municiones y cinco prisioneros.

El comandante Bretón dispuso que la gente embarcara en la goleta, quedándose él en la cañonera con un maquinista un cabo de cañón.

La goleta dirigióse á San Cayetano, desde donde por el cañonero *Pinzón* fué remolcada á la Habana.

Los presos han ingresado en el castillo del Morro.

El cabo y el cocinero vigilaban á los presos durante el viaje, faca en mano, para evitar una acometida.

El jefe de la expedición era el titulado coronel Manzón, que habia fracasado ya tres veces.

La última expedición la organizó en Cayo Hueso con los productos de una rifa popular.

Bretón presentóse á Weyler.

Este le colocó en el pecho la cruz de Maria Cristina.

La guerrilla de Palma ha sorprendido á dos fugitivos, ocupándoles parte de las municiones desembarcadas.

—Los principales periódicos ingleses consagran su atención á la politica internacional del Gobierno español, recogiendo y comentando las expresivas manifestaciones de simpatia hacia España, que demuestra la prensa rusa.

Oficialmente desmíentese que el Nuncio en Madrid haya tratado de pesar en el ánimo de los ministros españoles para que faciliten la terminacion de la guerra de Cuba, aceptando la oferta de sus buenos oficios que hizo Cléveland.

Madrid 1.—En Paris los politicos avanzados maltratan á la Cámara, diciendo que la votacion de ayer implicó una vergonzante humillacion ante la actitud del Senado.

Opínase que el público está cansado y solo acepta el ministerio Meline como tregua á la interminable crisis.

Los adversarios apuran la escala de los improperios.

Añaden que Meline gobernará únicamente grupos de orleanistas y ultramontanos.

Weyler está satisfecho del aspecto de la guerra.

Defiende la utilidad de la trocha de Mariel y elogia á Arolas.

Vuelve á asegurar que necesita dos años para terminar la guerra.

Mantiene este compromiso á pesar de los obstáculos y dificultades que le crearon las Cámaras de Washington.

Durante el verano no se interrumpirán las operaciones á pesar de las lluvias y la mala estación.

Se aprovechará para hacer la trocha de Júcaro á Morón.

Embarcóse de regreso á la Peninsula, el corresponsal del *Heraldo*, Tesifonte Gallego.

El capitan Podio, frente á cuarenta guerrilleros en Manzanillo, atacó á un grupo de rebeldes, resultando muerto el cabecilla Antonio el negro y ocho prisioneros.

Siguen las presentaciones.

El médico especialista en las enfermedades de garganta, nariz y oídos. D. ALFREDO GALLEGO, director del importante Dispensario medico establecido en Madrid, Fuencarral, 19 y 21, destinado únicamente á la curacion de las citadas enfermedades, recibe consultas y practica todas las operaciones necesarias para la curacion de la sordera, flujo de oídos, afecciones de garganta y ozena (fetidez de aliento.)

Pidanse en esta plaza, para la cura de *Estomago, hígado y bazo*, las económicas y naturales aguas de *El Vichy Catalan*, declaradas de *utilidad pública*.

Y al otro día, y en los subsiguientes, habia leído en los periódicos detalles de esta ejecucion, y de lo que se habia hecho despues; la traslacion del cadáver al cementerio, donde se decia habia sido enterrado al lado de Troppmann y de Lemerre, despues de haber examinado los médicos el cráneo del ejecutado.

Y cosa extraña; hé aqui que de repente, á su memoria iluminada por el horror de la situacion en que se hallaba se ofrecian las frases mismas de la relacion de los médicos, que los diarios habian publicado con no pocos comentarios y que él no habia comprendido... «Se ha inculado sangre de un perro en las carótidas, decia la relacion, y los lábios se han movido ligeramente y se han coloreado... Se han levantado los parietales para dejar al descubierto la masa encefálica, que ha pesado 1.382 gramos...» y otras palabras más extrañas aún, que repetia maquinalmente como si estuviese loco. «...Las dos hojas del arañónide estaban fuertemente adheridas entre si, junto á los corpúsculos de Gacchioni... En cada lado de la cisura inter-hemisférica, en la cara convexa del cerebro, hácia la parte media lateral, se ha notado...» Luego sus recuerdos se confundian.

Tal era la vida.

VI.

La noche que siguió á su primera tentativa cerca del juez de instruccion, decidió Nabote referir los hechos tal y como habian sucedido, sin subterfugios de ningun género.

Hacia cuatro días que la sentencia se habia dictado.

Esta vez estaba resuelta á entregar á su madre.

—Es imposible aplazarlo por mas tiempo, se dijo; un día más, y quizá sea irremediable.

A la mañana siguiente partió.

La fiel y complaciente Mad. Trémolo no habia querido dejarla sola; Denisa vacilaba en pedirle este nuevo servicio, pero la Trémolo se ofreció á ello voluntariamente.

parecer bien pronto; un número que dejaria su puesto á otro.

En un rincon de aquel patio se levantaba un kiosko en el que se hallaba una barberia.

Uno á uno entraron allí los condenados, y otro condenado tambien, pero más privilegiado, les cortó el cabello y la barba.

Los otros se vistieron el uniforme de la cárcel.

Jacobo conservó puesto sus pantalones de paño y la larga blusa de carnicero que llevaba en el momento de su arresto.

Es privilegio de los condenados á muerte, no vestirse el uniforme.

Quizá, á la vez, es una economia administrativa.

—Cé lula núm. 1, habia dicho el escribano.

Hay tres células para los condenados á muerte, no están separadas sino en su interior, y se comunican todas con una especie de antesala cerrada por una pesada puerta pintada de verde, que descansa en dos salones de piedra.

Aquella puerta, recientemente pintada, inspiraba horror. ¡Cuántas iras impotentes, cuantas noches de insomnio y angustia se habian ocultado allí!

El gendarme que acompañaba á Lauriot, levantó un aldabon y dió con él tres golpes, para advertir al guardia de la antesala.

Abrióse un ventanillo, disimulado en la parte exterior bajo una plancha de hierro, cambiáronse algunas palabras y entró Lauriot.

—Célula núm. 1, repitió el vigilante.

Un segundo después, Lauriot era encerrado, en compañía de un celador y de un soldado de la guardia republicana, á quien antes se habia registrado escrupulosamente, á fin de impedir que ayudase, si por acaso se le ocurria, al suicidio del condenado.

En la célula, abrigo de tantos miserables, habia una ca-

Vapores Transatlánticos de F. PRATS y Comp.

Para Barcelona y Génova

El magnífico vapor español.

Berenguer el Grande

saldra de este puerto el dia 10 de mayo
Admite carga y pasajeros.

PARA PUERTO RICO Y LA HABANA

El magnífico vapor español de gran porte

Gran Antilla

deberá salir de este puerto el dia 7 de mayo.

Admite carga y pasajeros.

Agentes.—Hijos de Juan Yanes, Sol 6.

THE UNION STEAM SHIP COMPANY'S

PARA LA MADERA Y SOUTHAMPTON

El hermoso vapor inglés.

GUELPH

Saldrá de este puerto el 9 de mayo.—Admite pasajeros y tiene hueco para 400 toneladas de carga.
Agente, HAMILTON Y COMP.



NEW ZEALAND SHIPPING COMP R. M. S.

PARA PLYMOUTH Y LONDRES

RIMUTAKA

deberá salir de este puerto el dia 5 de mayo
Admite carga y pasajeros.
Agentes, HAMILTON Y COMP.

Société Générale

Transports maritimes à Vapeur

PARA DAKAR, RIO-JANEIRO, SANTOS, MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

El vapor francés

BEARN

Deberá salir de este puerto el 16 de mayo.
Admite carga y pasajeros.
Tambien admite familias de agricultores gratis para el Brazil.

Agentes, Hijos de Juan Yanes

THE NATAL LINE OF STEMERAS
Para Londres

El hermoso vapor FRUTERO

UMHLOTI

Se espera en este puerto el 7 del mayo
Tiene suficiente espacio para carga.
Agente.—HY WOLFSON.

NOTA.—Las notas de embarque se recibirán hasta las 4 de la tarde del dia 6.

Vapores Correos de la Comp. Trasatlantica

(Antes de Antonio López y C.ª)

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

El magnífico vapor

San Fernando

Llegará á este puerto el 9 del corriente
Admite carga y pasajeros.

Agentes, Viuda é hijos de Juan La Roche.

FORWOOD BROTHERS & CO'S



PARA LA MADERA Y LONDRES

El hermoso vapor frutero

WAZZAN

Saldrá de este puerto el 10 de mayo. Admite carga y pasajeros.

PARA LA MADERA Y LONDRES
El hermoso vapor inglés.

AVIEMORE

Saldrá de este puerto el dia 6 del corriente.
Admite carga y pasajeros.

Agente HY WOLFSON.

Nota.—Se suplica á los Sres. Embarcadores que el dia 4 envíen nota aprobada del número de bultos que tendrán para este vapor

CERVEZA INGLESA

Pedad siempre esta riquísima cerveza marca LA BANDERA
De venta: almacenes de CRISTOBAL BEAUTELL

VINOS SUPERIORES
PARA MESA

En el establecimiento **Vinos del País**, calle de la Marina número 5, se realizan los de la cosecha de 1894 á los ínfimos precios de 40 y 45 céntimos de peseta el litro.

Además se vende el tan acreditado vino de **Chivisaya**, á 50 céntimos

el litro y viejos superiores á 60 céntimos y 1 peseta el litro.
No confundirse: calle de la Marina número 5, esquina á la de San José.

Compra Oro

AURELIANO YANES

Academia de Comercio

ESTABLECIDA EN 1868

BAJO LA DIRECCION DE D. Celestino Lozano.

Callao de Lima, 2, 2.º

Hallandose abiertas permanentemente en esta Academia las clases de *Calculos mercantiles, Teneduria de libros y Correspondencia comercial* que forman el curso principal; y las de *Aritmética práctica, Reforma de letra y Ortografía castellana* que constituyen el curso preparatorio, se avisa á los aspirantes que, de cada una de ellas, hay cursos abiertos por

la mañana, por la tarde y por la noche, siendo muy corto el número de alumnos que por costumbre benéfica para los mismos, se admiten en cada clase.

Se facilitan informes impresos y verbales.

Mota Valdivia

Medico Zootecnista

Con establecimiento de herrar y forjado y enfermería.—Calle de la Laguna, trancera de la Capitanía general.

Imprenta de A. J. Benítez.—San Francisco núm. 8.

ma, con un colchon, una almohada y una manta. Clavado en el muro, un clavijero para colgar los vestidos.

Veíase allí, además, una estufa, una jofaina, dos sillas de anea y una mesa.

Jacobo no debía salir de allí sino para ir al suplicio.

Tenia, pues, que andar cien pasos á lo sumo.

A la mañana siguiente, recibió la visita de M. Beauquesne, director del establecimiento, del abad Crozes, el capellán, que le exhortó al arrepentimiento á pesar de todas sus protestas de inocencia, y de M. Jacob, jefe de la policia de seguridad, que aún no habia perdido la esperanza de obtener de él la confesion de su crimen.

Dejáronle luego tranquilo, y permaneció dos dias encerrado en el más absoluto silencio, sin responder ni aún á las preguntas del guardia y del celador que trataban de hacerle hablar, ó que le invitaban á jugar á las cartas.

De cuando en cuando, permitíanle salir al patio, cuando los enfermos que allí solian pasearse todas las mañanas habian vuelto á la enfermería.

El patio estaba solitario cuando Jacobo entraba en él y allí podia pasar una hora, en soledad y silencio.

Allí daba vueltas, no como un toro embravecido, sino como un pobre ser que se movia maquinalmente y por hábito, escuchando el ruido de sus pasos que resonaban en los cuatro muros.

Este patio es cuadrado. Ciérranle por dos lados dos altos paredones sin ventanas, hasta la altura de un primer piso muy elevado.

En el fondo, se alza un cuerpo de edificio en cuya parte superior se hallan los enfermos y en la inferior los condenados á muerte.

Las células están en la planta baja, entre dos puertas, sobre una de las cuales se lee *Biblioteca*, y *Salas de baños* sobre la otra.

El cuarto lado del cuadrado lo forma el muro de la capilla, con la direccion de la plaza de la *Roquette*.

Un repliegue de la pared indica donde esta el altar.

Desde abajo, Lauriot podia ver las vidrieras y los frescos; la primera tarde que salió á pasear al patio, fué sacado de su abatimiento y postracion por un coro que oyó, cantando en la iglesia por los condenados:

Supez flumina Babylonis...

Algunos puñados de tierra formaban en medio del patio un pequeño jardin, en cuyo medio á su vez crecian dos castaños.

Entre las ramas del más alto, pendia una linterna, parecida á un ojo enorme que eternamente le vigilaba.

En los rincones veíanse plantadas lilas, cuyas débiles ramas, quemadas por los ardorosos rayos del sol, trepaban tristemente por el negro paredon.

Cuando, cansado de dar vueltas alrededor de aquella especie de tumba, despues de haber permanecido una hora contemplando las pardas nubes que incesantemente se deslizaban por encima de él, destacándose en el fondo azul del cielo, Jacobo sentia que su cerebro iba á estallar y creia volverse loco, inclinándose al borde de la fuente, y recibiendo el agua en sus manos, refrescaba sus sienas.

Pero las horas más angustiosas que pasaba eran las de la noche, horas de terribles pesadillas.

Ya hemos dicho que Lauriot habia asistido en otro tiempo á una ejecucion.

Veíase cogido por los ayudantes del verdugo, colocado debajo de la cuchilla... un esfuerzo para desasirse... un ruido seco como el de un resorte... una ola de sangre... esto era todo...

Y se acordaba de los animales que habia matado en la carnicería de Meudon, los bueyes desnucados, las terneras degolladas y los carneros, que hacia caer á tierra de un simple puñetazo, que se retorcian bajo su robusta rodilla, mientras que él hundia el cuchillo en su garganta, echando ellos tambien un mar de sangre.